

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese en el cargo de Jefe Superior de Policía de Zaragoza de don Enrique Mosquera Dans, por haber sido nombrado Jefe Superior de Policía de Barcelona.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de septiembre de 1979.

IBAÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

22871 *ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Barcelona a don Enrique Mosquera Dans.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Real Decreto 1375/1978, de 16 de junio.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Barcelona a don Enrique Mosquera Dans.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de septiembre de 1979.

IBAÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

22872 *ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Granada a don David Peña Alvarez.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Real Decreto 1375/1978, de 16 de junio.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Granada a don David Peña Alvarez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de septiembre de 1979.

IBAÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

22873 *ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se nombra Jefe Superior de Policía de Zaragoza a don Genuino Nicolás Navales García.*

Excmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del vigente Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa de 17 de julio de 1975, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 del Real Decreto 1375/1978, de 16 de junio.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el cargo de Jefe Superior de Policía de Zaragoza a don Genuino Nicolás Navales García.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de septiembre de 1979.

IBAÑEZ FREIRE

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION

22874 *ORDEN de 1 de septiembre de 1979 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. Habiendo sido declarados aptos en la fase de prácticas por Resolución de 12 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y recibidos dos documentos exigidos en la Orden de convocatoria,

Este Ministerio tiene a bien:

1.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los siguientes opositores, con asignación del correspondiente número del Registro de Personal. Estos opositores se considerarán ingresados en el Cuerpo de Catedráticos Nacionales de Bachillerato con fecha de la presente Orden.

2.º Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas

de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

Asimismo, quienes acceden al Cuerpo de Catedráticos, estarán obligados a mantenerse en activo durante un periodo mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a situación de excedencia voluntaria, de conformidad con el régimen previsto en el artículo 107, 4, de la Ley General de Educación.

3.º Los Catedráticos numerarios de Bachillerato cuyo nombramiento se propone percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la Ley 1/1978, de 19 de enero, de Presupuestos Generales del Estado para 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

4.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Valles Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Número del Registro de Personal	Apellidos y nombre	D. N. I.
TURNO LIBRE		
Aleman		
A47EC4833	Esteve Montenegro, María Luisa	51.587.166
Geografía e Historia		
A47EC4834	Pareja Ortiz, Francisco	24.074.068

22875 *ORDEN de 1 de septiembre de 1979 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores que se cita.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas prevista en el apartado IX de la Orden de convocatoria por aquellos opositores que teniendo autorización legal no pudieron realizarlas, y habiendo sido declarados aptos y aprobados en el concurso-oposición por Resolución de 2 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Bachillerato, en las asignaturas y destinos que se indican, a los aspirantes relacionados en el anexo de la presente Orden, con la asignación del correspondiente número del Registro de Personal. Estos opositores se considerarán ingresados en el Cuerpo de Catedráticos Nacionales de Bachillerato en la fecha de la presente Orden.

2.º Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Bachillerato, sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

Asimismo, quienes acceden al Cuerpo de Catedráticos, estarán obligados a mantenerse en activo durante un periodo mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a situación de excedencia voluntaria, de conformidad con el régimen previsto en el artículo 107, 4, de la Ley General de Educación.

3.º Los Catedráticos numerarios de Bachillerato cuyo nombramiento se propone percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la Ley 1/1978, de 19 de enero, de Presupuestos Generales del Estado para 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

4.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Valles Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	D. N. I.	Destino
	TURNO LIBRE <i>Física y Química</i>		
A47EC004657	Calderón Fernández, Rafael	10.030.882	Mixto San Roque. Cádiz.
	<i>Griego</i>		
A47EC004726	Pérez Carrera, Pilar	30.937.347	Mixto número 2. Melilla.
A47EC004896	Camacho Ruiz, Manuel	29.717.852	Diego de Guzmán y Quesada. Huelva.
	<i>Matemáticas</i>		
A47EC004807	Peñalver García, José Aurelio	22.423.237	Mixto de Adra. Almería.

ÓPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22876 *ORDEN de 12 de septiembre de 1979 por la que se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de dos plazas de Letrados del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11/1968, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso selectivo de méritos para la provisión de dos plazas de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados, declaradas desiertas en el turno de oposición libre convocada por Orden de 18 de julio de 1978, y cuyo concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal que se hallen en cualquiera de las situaciones a que hace referencia el artículo 21 de la citada Ley, en relación con la articulada de funcionarios públicos, comprendidos en las secciones 2.ª, 3.ª y 4.ª del capítulo IV de esta última disposición legal.

Segunda.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuarse la presentación en el Registro General del Ministerio o en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las solicitudes se expondrán los méritos que el interesado alegue.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos, concediéndose un periodo de reclamación, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial.

Cuarta.—Los solicitantes admitidos aportarán, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidos, los documentos, publicaciones y trabajos que justifiquen los méritos expresados en su solicitud, si no lo hubiesen hecho al tiempo de presentación de la misma.

Quinta.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, designada en la forma dispuesta por el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, estará constituida por V. I., como Presidente, y como Vocales por dos Magistrados del Tribunal Supremo, dos Fiscales generales de dicho Alto Tribunal y dos Letrados Mayores del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio.

Sexta.—El concurso será resuelto por este Ministerio, previa propuesta, que tendrá el carácter de mero informe, de la Junta a que hace referencia el número anterior.

Séptima.—La posesión del cargo tendrá lugar en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación o notificación de su nombramiento.

Octava.—El funcionario designado quedará sujeto a la legislación por la que se rige el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio, con los derechos expresamente establecidos en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Ley de 18 de marzo de 1968, debiendo quedar en situación de supernumerario en su Cuerpo de origen.

Novena.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

22877 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1979 y rectificación en el del 22 del mismo mes, para proveer la plaza de Recaudador en las zonas 1.ª y 2.ª de Las Palmas de Gran Canaria.*

Terminado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso de referencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

D. Maximiliano Pérez de Prat.
D. Gregorio Fleta Rubio.

Excluidos

Por carecer del requisito de aptitud que requiere el artículo 25, c), del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria:

D. Lorenzo Ruiz Ballester.
D. Manuel Eceizabarrena Gaba.
D. Pedro Carlos Heredia Herrera.
D. Adolfo Alonso Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda,